acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

JUNTA DIRECTIVA EAAB – ESP
No. 2684

FECHA: 28 de febrero de 2025

HORA: 8:23 a.m. a 11:31 a.m.

LUGAR: Salón Gonzalo Jiménez de Quesada – Alcaldía Mayor de Bogotá – Vía Teams

INTEGRANTES DE LA JUNTA

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Vanessa Alexandra Velasco Bernal	Secretaria del Hábitat	Secretaría del Hábitat	Delegada del Alcalde
Rutty Paola Ortiz Jara	N/A	N/A	Designada del Alcalde
Luis Eduardo Garzón	N/A	N/A	Designado del Alcalde
Fredy Antonio Zuleta Dávila	Gerente General	Enlaza GEB	Designado del Alcalde
Miguel Andrés Silva Moyano	Secretario General	Alcaldía Mayor de Bogotá	Designado del Alcalde
Percy Oyola Palomá	Presidente	CGT	Representante del Sector Laboral
Emma Delgado Rodríguez	N/A	N/A	Vocal de Control
Roberto Carlos Parra Borrego	N/A	N/A	Vocal de Control
Maximino Leal	N/A	N/A	Vocal de Control

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Observaciones
Natasha Avendaño García	Gerente General	EAAB-ESP	
Pedro Antonio Bejarano Silva	Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	EAAB-ESP	
Andrés Fernando Agudelo Aguilar	Gerente Corporativo Financiero	EAAB-ESP	
Diego Germán Montero Osorio	Gerente Corporativo de Sistema Maestro	EAAB-ESP	
Heyby Poveda Ferro	Secretaria General	EAAB-ESP	Secretaría Técnica

DESARROLLO: En la sesión se presentaron los siguientes temas: inclusión Plan de Inversiones; modificación tarifaria por indexación; plan de endeudamiento y operaciones de crédito público PTAR Canoas; ajuste presupuestal por cierre 2024; vigencias futuras de modernización PTAP Tibitoc y Subcuenca Norte Callejas; seguimiento Plan General Estratégico 2024-2028; y situación de abastecimiento.

	Decisión
	Incluir en el Plan de Inversiones de la Empresa 2024-2033 los siguientes proyectos: (i) campamento modular – punto satélite zona 5 Soacha; y (ii) construcción de redes locales sanitarias y pluviales de la urbanización San José de Bavaria, por **DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($203.458.140.939) M/CTE.**

Síntesis: Se incorpora al Plan de Inversiones dos proyectos: (i) campamento modular punto satélite zona 5 Soacha, para reducir tiempos y costos de operación por un valor de $694 millones en el año 2025; y (ii) construcción de redes locales de alcantarillado sanitario y pluvial de San José de Bavaria, de acuerdo con la acción popular con radicado 25000231500020030146201 del Tribunal Administrativo de Cundinamarca y la Resolución 545 de 2024 de la Secretaría Jurídica Distrital, por $203 mil millones para los años 2027 a 2030 como parte del próximo marco tarifario.



Decisión

Actualizar por indexación los costos de referencia y tarifas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en un 3,36%, por la variación del IPC reportado por el DANE entre marzo de 2024 y enero de 2025, exceptuando el CMT.

Síntesis De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 125 de Ley 142 de 1994, las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios actualizan las tarifas cuando se acumule una variación de por lo menos el 3% en alguno de los índices de precios que considere la fórmula tarifaria. Así, la variación acumulada entre marzo de 2024 y enero de 2025 fue del 3,36%, razón por la cual, y en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia tarifaria, se actualizan por indexación los costos de referencia y las tarifas para la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado en todas las APS de la Empresa, así como los costos de prestación del servicio para contratos de suministro de agua potable e interconexión en un 3,36%, correspondiente a la variación del IPC reportado por el DANE entre marzo de 2024 y enero de 2025, exceptuando de dicha actualización el componente de Costo Medio de Tasas Ambientales (CMT).



Decisión

Aprobar: (i) Plan de Endeudamiento para la financiación de las inversiones y aportes al proyecto PTAR Canoas por $2.850.000.000.000 en pesos de 2022, con cargo al cupo del Acuerdo del Concejo 840/22, es parte del plan la suscripción de un crédito externo por US$20 millones; (ii) autorizar para gestionar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas que se requieran; y (iii) gestionar y constituir garantías y contragarantías necesarias a favor de la Nación, derivados del contrato de empréstito que suscriba.

Síntesis: Se autoriza el plan de endeudamiento para la financiación del proyecto de descontaminación del río Bogotá y la PTAR Canoas por $2.850 mil millones en pesos de 2022, para lo cual se podrán realizar en operaciones de crédito externo con o sin garantía de la Nación o a través de operaciones de crédito público en moneda local a través de bancos comerciales o mediante colocaciones de títulos valores en el mercado de capitales local, incluidos los TPE. Es parte del plan de endeudamiento, la suscripción de un crédito externo por US$ 20 millones vinculado a pesos colombianos, con plazo de hasta 10 años, incluyendo 8 años de gracia para el repago de principal. Asimismo, se autoriza a la Gerente General para: (i) gestionar, contratar, dar garantías necesarias y efectuar operaciones asimiladas y conexas de deuda que se requieran en operaciones de crédito público con cargo al saldo del cupo 840 con destino a la financiación para las inversiones y aportes de la empresa al Proyecto de descontaminación del río Bogotá y la PTAR Canoas hasta por $2.85 billones en pesos del año 2022. Esta autorización comprende las operaciones de crédito externo o interno que la Empresa contrate y que le permitan optimizar la

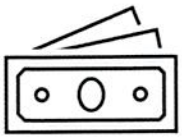
financiación del proyecto; y (ii) gestionar y constituir las garantías y contragarantías necesarias a favor de la Nación, con el fin de asegurar el pago de todas las sumas de dinero que, en virtud del contrato de garantía Nación que se suscriba, deba pagar a la Nación al (o los) prestamista (s), en caso de incumplimiento por parte de la EAAB-ESP, derivadas del o los contratos de empréstito que suscriba la Empresa, en el marco de las operaciones de crédito público externo que se adquirirán para la ejecución del Proyecto de descontaminación del río Bogotá y la PTAR Canoas, con cargo al nuevo cupo aprobado mediante Acuerdo Distrital 840 de 2022. También, a celebrar los contratos y suscribir los documentos a que haya lugar, con ocasión de la contragarantía a otorgar a favor de la Nación.



Decisión

Aprobar (i) el ajuste del Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa, para la vigencia fiscal 2025, con base en el cierre de la vigencia 2024 en **$164.532.888.161**; y (ii) la actualización del Plan Financiero de la Empresa para 2026 con ingresos derivados de nuevos recursos de disponibilidad final 2025 por **$164.532.888.161**.

Síntesis: Una vez efectuado el cierre de la vigencia 2024 se determinó para la vigencia fiscal 2025 una disponibilidad inicial de $1 billón, cuentas por cobrar por concepto de subsidios no programadas en el presupuesto por $36 mil millones; cuentas por pagar por $1.3 billones; rentas de destinación específica por $547 mil millones; y recursos en disponibilidad final por $186 mil millones. Es consecuencia los ajustes serían: aumentar la disponibilidad inicial en $284 mil millones; aumentar ingresos corrientes en $36 mil millones, por la incorporación de cuentas por cobrar por concepto de subsidios; disminuir los gastos de funcionamiento en $16 mil millones, como resultado de un menor valor de las cuentas por pagar; aumentar los gastos de inversión en $117 mil millones, por el mayor valor de las cuentas por pagar; aumentar el servicio de la deuda pública en $412 millones, por la constitución de cuentas por pagar en este concepto; aumentar los gastos de operación comercial en $53 mil millones, por el mayor valor de las cuentas por pagar; e incrementar la disponibilidad final en $165 mil millones, como resultado de unas menores rentas de destinación específica.



Decisión

Aprobar asumir compromisos en la vigencia 2025 que afectan el presupuesto de vigencias futuras ordinarias 2026, para contratos en ejecución, en gastos de inversión por **$13.635.569.066**. Asimismo, emitir concepto favorable para someter a consideración del CONFIS Distrital, la aprobación de asumir compromisos que afectan el presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica en gastos de inversión, por **$83.273.155.689**.

Síntesis: Se aprobaron dos vigencias futuras, así: (i) modernización PTAP Tibitoc, con una vigencia futura ordinaria de inversión 2026, de contrato en ejecución por $13.636 millones; y (ii) Subcuenca Norte Callejas, con presupuesto de vigencias futuras excepcionales de importancia estratégica 2026, 2027 y 2028, en gastos de inversión, por $83.273 millones.

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES Y COMPROMISOS

Existe un cuadro de seguimiento de actividades y tareas

COMPROMISOS

En constancia se firma,

NATASHA AVENDAÑO GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó y revisó: Heyby Poveda – Secretaria General y Junta Directiva